

Funcionarios Federales

Aprueban en Principio Plan Pons de Alimentos

Por Teófilo Maldonado

A su regreso ayer a Washington, los señores Thomas Wilson y Howard Davis, funcionarios federales que vinieron a la Isla a ultimar los planes para la distribución gratis de alimentos, informaron que habían aprobado en principio el programa estructurado por el Secretario de Salud, doctor Juan A. Pons, a los fines de que iban los beneficios del plan a alrededor de 500,000 personas.

Informaron los señores Wilson y Davis, de la zona de Distribución de Alimentos Excedentes del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, que en la tarde del lunes sostuvieron la última reunión con el Secretario de Salud y funcionarios de su Departamento. Dijeron que luego de discutir en todos sus detalles y aspectos el plan para la distribución gratis de alimentos entre personas necesitadas que califiquen para ello, comunicaron al doctor Pons que lo aprobaban en principio.

El doctor Pons quedó en someterlo a la consideración del gobernador Muñoz Marín inmediatamente. Es el criterio de los señores Wilson y Davis que tan pronto se reciba en Washington el plan quedará sancionado sin pérdida de tiempo y que en seguida comenzará el envío de los alimentos.

Señalaron los funcionarios federales que no es que vaya ahora a separarse alimentos para Puerto Rico en forma fija sino que se enviará aquella cantidad que sea necesaria y que el envío continuará mientras haya excedentes de alimentos en armonía con el programa del Departamento de Agricultura. Estiman que no menos de 500,000 personas se beneficiarán de esta actividad en Puerto Rico.

Dieron énfasis a su seguridad de que "en la Isla este programa se iniciará y continuará desarrollándose bajo los mejores auspicios", recalcando el hecho de que "los líderes puertorriqueños doctor Antonio Fernós Isern y Luis A. Ferré acudieron a las oficinas del Departamento de Agricultura federal para urgir que se pusiera en vigor en Puerto Rico, a la mayor brevedad y con la más extensa amplitud, el plan para la distribución de excedentes de alimentos.

EMPEZO HACE DOS AÑOS

Manifestaron que hace dos años el Departamento de Salud de Puerto Rico ha estado operando un programa de distribución de alimentos auspiciado por el Departamento de Agricultura Federal para casos de salud, que empezó con enfermos que padecían de tuberculosis, a los cuales la aplicación de la isoniazida les producía un apetito extraordinario. Luego se extendió el programa, a través del Departamento de Salud, a enfermos de cáncer a mujeres embarazadas y a niños lisados, cubriendo a un total de 30,000 personas. Comentaron los señores Wilson y Davis que nunca se han recibido quejas de que dicha agencia gubernamental de Puerto Rico haya cometido discriminaciones o en forma alguna haya perjudicado a persona alguna que califique para la obtención de los servicios.

Informaron que se distribuirá en Puerto Rico leche en polvo sin grasa, arroz, habichuelas de varios tipos, queso, mantequilla y harina de maíz.

Según el plan del secretario Pons la parte administrativa del mismo estará bajo la dirección de señor Luis A. Palacios, quien actualmente ocupa el cargo de Director de la División de Administración del Departamento de Salud. La Asamblea Legislativa asignó \$500,000 para la distribución de los alimentos que hayan de repartirse.

Virgilio Rabaine, oficial administrativo del Departamento de Agricultura Federal en Puerto Rico, supervisará el programa en la misma forma que supervisa el programa de Comedores Escolares en lo que respecta a la participación de dicha agencia federal en la referida actividad.

Los señores Wilson y Davis, a su llegada a Puerto Rico la semana pasada sostuvieron conferencias con el presidente prótempore del PER, Luis A. Ferré y el sábado estuvieron de pesca con él en Ponce.

El señor Ferré recibió de Washington, del señor Martin Garber, director de la División Federal de la Distribución de Alimentos, una comunicación con la cual le remitió copia de las instrucciones y normas a seguirse en el programa.

NORMAS FEDERALES

Entre las instrucciones figuran las siguientes: "Los excedentes

de alimentos se concederán a las agencias estatales correspondientes con la condición de que serán distribuidos solamente entre familias y personas que las agencias de bienestar público estatales y locales hayan certificado como necesitadas.

"Los alimentos no se distribuirán en forma adversamente discriminatoria contra grupos en particular por razones de raza, credo o afiliación política.

"Se prohíbe terminantemente a funcionarios electos por los estados o por los municipios utilizar estos alimentos para propósitos de campaña eleccionaria o en un intento para influir sobre la manera de votar de los beneficiarios en cuanto a favorecer a un candidato o a un partido político.

"No se permitirá a candidatos activos o a sus propagandistas presentarse en los sitios de distribución o en la vecindad inmediata cuando se esté llevando a cabo el reparto de alimentos, a menos que su presencia allí sea requerida por las funciones de su cargo.

"No se distribuirá literatura política de campaña ni se colocarán cartelones políticos en los sitios de distribución.

Las agencias serán responsables de que estas instrucciones se cumplan en todos los niveles administrativos en el Estado.

"Cualesquiera informes de actividad política en relación con la distribución de excedentes a familias y personas necesitadas serán investigados inmediatamente e informados al Departamento junto con los pasos que se hayan dado para corregir tales situaciones donde los hechos así lo demandan".

"Si las agencias estatales o municipales dejan de tomar la acción apropiada para evitar esas prácticas ello será considerado por el Departamento como suficiente para suspender el envío de los alimentos".